



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA Nº 29 CONCERTADO
ENTRE BOLIVIA Y PARAGUAY

Tercer Protocolo Adicional

ALADI/AAP.CE/29.3
28 de junio de 1995

Los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de la República del Paraguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación;

CONSIDERANDO La necesidad de preservar y ampliar las corrientes de comercio existentes entre ambos países; y

REAFIRMANDO La voluntad de continuar las negociaciones de un Acuerdo de Complementación Económica entre los países miembros del MERCOSUR y Bolivia, para conformar un área de libre comercio,

CONVIENEN:

Artículo único.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1995, la vigencia del Acuerdo de Complementación Económica nº 29 y de las preferencias pactadas entre la República de Bolivia y la República del Paraguay en dicho Acuerdo.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:


Antonio Céspedes Toro

Por el Gobierno de la República del Paraguay:


Efraín Darío Centurión